

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las once horas del quince de diciembre de dos mil dieciséis, reunidos el Magistrado Presidente Hernán de la Garza Tamez y los Consejeros Ernesto Meléndez Cantú, Elvira Vallejo Contreras, Dagoberto Aníbal Herrera Lugo y Raúl Robles Caballero, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas, a la que se convocó con oportunidad.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia; habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Oficio 128/2016 del doce de diciembre de dos mil dieciséis, del Juez Menor del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Jaumave, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Kenia Yudith de la Rosa Córdova, su nombramiento de Oficial Judicial “B” y su habilitación como Secretaria de Acuerdos adscrita a ese Juzgado.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a la licenciada Kenia Yudith de la Rosa Córdova, su nombramiento de Oficial Judicial “B” interina, así como su habilitación como Secretaria de Acuerdos, adscrita al Juzgado Menor del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Jaumave, por el término de tres meses, con efectos a partir del catorce de diciembre de dos mil dieciséis.-----

2.- Oficio 688/2016 del catorce de diciembre de dos mil dieciséis, del Coordinador de la Central de Actuarios del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Graciela Aguilar Alanís, su nombramiento de Actuaría adscrita a dicho órgano administrativo.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando que del expediente personal de la licenciada Graciela Aguilar Alanís, este Consejo advierte que por acuerdo del trece de septiembre del presente año, fue designada Actuaría interina, aunado a la propuesta que se hace, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, se prorroga a la licenciada Graciela Aguilar Alanís, su nombramiento de Actuaría interina adscrita a la Central de Actuarios del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.-----

3.- Oficio 2614/2016 del doce de diciembre de dos mil dieciséis, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se prorrogue a Héctor Alejandro Pérez Zavaleta, su nombramiento de Oficial Judicial "B" adscrito a ese Juzgado.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Héctor Alejandro Pérez Zavaleta, su nombramiento de Oficial Judicial "B" interino adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el término de

tres meses, con efectos a partir del catorce de diciembre de dos mil dieciséis.-----

4.- Oficio 283/2016 del nueve de diciembre de dos mil dieciséis, del Director del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, mediante el cual propone se habilite al licenciado Adrián López de León, como Encargado de la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, en razón de la licencia por gravidez concedida a la licenciada Laura Dorely López Ramírez, aunado a la propuesta que se hace, se habilita al licenciado Adrián López de León, como Encargado de la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el periodo comprendido del ocho de diciembre de dos mil dieciséis al siete de marzo de dos mil diecisiete, fecha en que concluye la licencia otorgada a la titular de dicha Unidad.-----

5.- Oficio 604/2016 del trece de diciembre de dos mil dieciséis, del Coordinador de la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se nombre en definitiva al licenciado Luis Uriel Ochoa Perales, Actuario en dicho órgano administrativo.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a que existe vacante con motivo del

cambio de adscripción de la licenciada Rosa Carmina Vázquez Flores, en razón de que del expediente personal del licenciado Luis Uriel Ochoa Perales, este Consejo advierte que por acuerdo del diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, fue designado Actuario interino, aunado a la propuesta que en ese sentido se formula, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, que deba ser tomado en cuenta para la propuesta que se somete, se nombra en definitiva al licenciado Luis Uriel Ochoa Perales, Actuario adscrito a la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, con efectos a partir del veintiocho de diciembre de dos mil dieciséis; en consecuencia, causa baja por promoción como Oficial Judicial “B” en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.-----

6.- Oficio 60/2016 del nueve de diciembre de dos mil dieciséis, de la Jefa de la Oficialía Común de Partes del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se nombre en definitiva a Gabriela Martínez Beltrán, Oficial Judicial “B” adscrita a esa Oficialía.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, en razón de que existe vacante con motivo del cambio de adscripción de Ana Margarita Gloria Ramírez y en atención a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva a Gabriela Martínez Beltrán, Oficial Judicial “B” y se le adscribe a la Oficialía Común de Partes del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, con efectos a partir del doce de diciembre de dos mil dieciséis.-----

7.- Oficio 1716 del trece de diciembre de dos mil dieciséis, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual propone

se nombre en definitiva a la licenciada Alejandra González Reséndez, Oficial Judicial “B” adscrita a ese Juzgado.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, y en razón de que existe vacante, se nombra en definitiva a la licenciada Alejandra González Reséndez, Oficial Judicial “B” y se le adscribe al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, con efectos a partir del siete de enero de dos mil diecisiete.-----

8.- Oficio 411/2016 del trece de diciembre de dos mil dieciséis, del Jefe del Departamento de Adquisiciones, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Leticia Ramírez Raíz, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Departamento, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado, 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 8, fracción IV, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y 10 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se considera conveniente contratar, por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Leticia Ramírez Raíz, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Departamento de Adquisiciones, por el término de tres meses, con efectos a partir del diez de enero de dos mil diecisiete, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial.-----

9.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se conceda licencia con goce de sueldo a diversos servidores judiciales convocados al curso de “Auditor Interno de la Norma ISO 9001 2008 a la 9001 2015”, a efecto de actualizar la documentación utilizada dentro del Sistema de Gestión de Calidad, que se llevará a cabo en esta ciudad del catorce al dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis.-

ACUERDO.- Conforme a los artículos 88 y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, atento a la propuesta que realiza el Magistrado Presidente, así como a la petición que hace la Coordinadora de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística, mediante oficio 497/2016, y a fin de que estén en condiciones de asistir al curso de “Auditor Interno de la Norma ISO 9001 2008 a la 9001 2015”, derivado de la necesidad de actualizar la documentación utilizada dentro del Sistema de Gestión de Calidad, que se llevará a cabo en esta ciudad del catorce al dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, se estima procedente conceder licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores los días señalados con antelación, a los servidores judiciales que se detallan a continuación:-----

III DISTRITO JUDICIAL NUEVO LAREDO	
Iris Nayeli Cruz Cruz	Oficial Judicial “B” del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil
V DISTRITO JUDICIAL REYNOSA	
Lic. Yolanda de León Ibarra	Auxiliar Jurídico de la Sala de Audiencias con cabecera en Reynosa, perteneciente a la Quinta Región Judicial
VII DISTRITO JUDICIAL CD. MANTE	
Juana María Longoria Cordero	Oficial Judicial “B” del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar
Arely Castillo López	Oficial Judicial “B” de la Central de Actuarios
XIII DISTRITO JUDICIAL RIO BRAVO	
José Guadalupe Pérez Torres	Oficial Judicial “B” Encargado del Archivo Regional

----- En consecuencia, los referidos servidores judiciales, deberán tomar las providencias necesarias para que el tiempo de ausencia no afecte el despacho de sus funciones.-----

10.- Oficio 4250 del catorce de diciembre de dos mil dieciséis, de la licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91 y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, por estimar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el día dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis; en consecuencia, se instruye a la Secretaria de Acuerdos para que durante su ausencia se haga cargo del despacho.-----

11.- Oficio 4733 del catorce de diciembre de dos mil dieciséis, de la licenciada Priscila Zafiro Pérez Cosió, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el día dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, por estimar justificada la casa, se

concede a la licenciada Priscila Zafiro Pérez Cosió, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el día dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis; en consecuencia, se instruye al Secretario de Acuerdos para que durante su ausencia se haga cargo del despacho.-----

12.- Oficio 295/2016 del quince de diciembre de dos mil dieciséis, de la licenciada Ariana Militza Rocha Ramírez, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias con cabecera en esta ciudad, perteneciente a la Primera Región Judicial, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis.----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, por estimar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Ariana Militza Rocha Ramírez, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias con cabecera en esta ciudad, perteneciente a la Primera Región Judicial, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis.-----

13.- Oficio 1232/2016 del ocho de diciembre de dos mil dieciséis, de la licenciada Karla Nallely Reséndez Delgado, Coordinadora Regional del Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Matamoros, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior

jerárquico, y de que se alude la apremiante necesidad de contar con la autorización respectiva, se concede a la licenciada Karla Nallely Reséndez Delgado, Coordinadora Regional del Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Matamoros, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de tres días, comprendido del veinte al veintidós de diciembre de dos mil dieciséis; en consecuencia, se instruye a la licenciada Ana Beatriz Betancourt Ramos, Trabajadora Social de dicho Centro de Convivencia Familiar, a efecto de se haga cargo del despacho durante la ausencia de la titular.-----

14.- Oficio 1160/2016 del catorce de diciembre de dos mil dieciséis, del licenciado Bernabé Medellín Ortiz, Secretario de Acuerdos del área Penal del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial, con residencia en Soto la Marina, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, y de que se alude la apremiante necesidad de contar con la autorización respectiva, se concede al licenciado Bernabé Medellín Ortiz, Secretario de Acuerdos del Área Penal del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial, con residencia en Soto la Marina, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de tres días, comprendido del veinte al veintidós de diciembre de dos mil dieciséis; debiendo el titular del referido órgano jurisdiccional proveer en torno a quien deba sustituir a dicho funcionario durante su ausencia, o bien actuar con dos testigos de asistencia.-----

15.- Escrito del trece de diciembre de dos mil dieciséis, de la licenciada Wendy Vanessa Martínez Gómez, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, y comisionada en el Juzgado Segundo Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual renuncia parcialmente a la licencia concedida por acuerdo del veinticuatro de noviembre pasado.----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando que por acuerdo del veinticuatro de noviembre del presente año, se concedió a la licenciada Wendy Vanessa Martínez Gómez, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, y comisionada en el Juzgado Segundo Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, licencia con goce de sueldo por el término de tres meses, y atento a las razones que expone en el escrito de cuenta, se le tiene renunciando parcialmente a dicha licencia; asimismo, deberá reincorporarse al Juzgado de su adscripción; lo anterior, con efectos a partir del nueve de enero de dos mil diecisiete.-----

16.- Incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata”, a favor del licenciado José David Hernández Niño, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Padilla, por el término de diez días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción II, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata”, a favor del licenciado José David Hernández Niño, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Padilla, por el término de diez días, comprendido del trece al veintidós de

diciembre de dos mil dieciséis, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

17.- Escrito del doce de diciembre de dos mil dieciséis, de la licenciada Karla Azeneth Moreno Macías, Enfermera adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Nuevo Laredo, mediante el cual presenta su renuncia.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado, 94 y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando la manifestación expresa de la servidora judicial, se acepta la renuncia que presenta la licenciada Karla Azeneth Moreno Macías, Enfermera adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Nuevo Laredo, con efectos a partir del nueve de enero de dos mil diecisiete.-----

18.- Propuesta del Magistrado Presidente para comisionar a diversos servidores judiciales del Tercer Distrito Judicial, a efecto de ser capacitados en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, en la Sala de Audiencias con cabecera en Nuevo Laredo, perteneciente a la Cuarta Región Judicial.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, atento a la propuesta que hace el Magistrado Presidente, aunado a que es de suma importancia capacitar a servidores judiciales dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, se toma el acuerdo de comisionar a diversos funcionarios judiciales adscritos al Tercer Distrito Judicial a la Sala de Audiencias con cabecera en Nuevo Laredo, perteneciente a la Cuarta Región Judicial; en la inteligencia, que dicha comisión es por el periodo comprendido del diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis al nueve de enero de dos mil diecisiete, sin

menoscabo del disfrute de su segundo periodo vacacional correspondiente al presente año, con el mismo carácter que actualmente ostenta cada uno de los servidores que se relaciona a continuación:-----

III DISTRITO JUDICIAL NUEVO LAREDO	
Lic. Lidia Leonor Zúñiga Mata	Oficial Judicial "B" adscrita al Centro de Convivencia Familiar
Lic. Héctor Alejandro Pérez Zavaleta	Oficial Judicial "B" adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal
Lic. Jorge Armando Uresti Salazar	Oficial Judicial "B" adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal
Lic. Ricardo Mancillas Luna	Invitador adscrito a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos

----- Por último, se dispone comunicar el presente proveído al Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a los Directores de Administración y de Contraloría, así como a la Coordinadora de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística, para los efectos conducentes.-----

19.- Oficio CONFIDENCIAL presentado el trece de diciembre de dos mil dieciséis, de la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la resolución que concede al quejoso la suspensión definitiva en el Juicio de Amparo Indirecto CONFIDENCIAL que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente CONFIDENCIAL.--

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), y 124, 125, 128 de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes y acusar de recibo a la autoridad federal de la resolución incidental que se notifica.-----

20.- Oficio CONFIDENCIAL presentado el trece de diciembre de dos mil dieciséis, de la Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que admite

con el número CONFIDENCIAL la demanda de amparo indirecto que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades; asimismo requiere para que en el término de quince días se rinda el informe justificado.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), y 117 de la Ley de Amparo, se ordena formar el cuaderno de antecedentes respectivo y en su oportunidad, por conducto del Magistrado Presidente, ríndase el informe justificado que se solicita, complementado en su caso con copia certificada de las constancias conducentes que le den debido soporte. Por último, esta autoridad queda notificada de que a las diez horas con veinte minutos del doce de enero de dos mil diecisiete, tendrá verificativo la audiencia constitucional.-----

21.- Oficio CONFIDENCIAL presentado el trece de diciembre de dos mil dieciséis, de la Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que niega al quejoso la suspensión provisional en el Juicio de Amparo Indirecto CONFIDENCIAL que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades; asimismo requiere para que en el término de cuarenta y ocho horas, se rinda el informe previo.---

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 125, 127 y 138 de la Ley de Amparo, se ordena formar el cuaderno de antecedentes respectivo y ríndase el informe previo que se solicita. Por último, esta autoridad queda notificada de que a las nueve horas con cuarenta minutos del diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, tendrá verificativo la audiencia incidental.-----

22.- Oficio CONFIDENCIAL presentado el catorce de diciembre de dos mil dieciséis, del Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que tiene por cumplida la ejecutoria que concede el amparo y protección de la justicia

federal, respecto del acto reclamado al Juez Primero de Primera Instancia Penal de Ciudad Madero, dentro del Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL contra actos de ésta y otras autoridades.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), y 192 de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal n notificando el auto que tiene por cumplida la ejecutoria que concede el amparo y protección de la justicia federal, respecto del acto reclamado al Juez Primero de Primera Instancia Penal de Ciudad Madero, por lo que se ordena agregar a sus antecedentes.-----

23.- Oficio CONFIDENCIAL presentado el doce de diciembre de dos mil dieciséis, de la Juez Segundo Menor del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual devuelve sin diligenciar el despacho ordenado dentro del cuadernillo CONFIDENCIAL formado al escrito de CONFIDENCIAL, por el que expresa inconformidad en contra de quien resulte responsable por actos privativos de su libertad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, 114 fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 66, párrafo segundo, del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, y toda vez que en el acta levantada por el Actuario en fecha seis de los corrientes, se advierte que no fue posible notificar a **CONFIDENCIAL**, el proveído del veintinueve de noviembre del presente año, ya que al constituirse en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, asienta que el mismo consta de un solo cuarto, sin ventanas, sin puertas, observando que al lado se encontraba otra construcción más grande, la cual fue demolida, entendiéndose que el domicilio se encuentra desocupado, por esta razón, hágansele las

notificaciones de carácter personal, mediante cédula que se fije en los estrados de la Secretaría Ejecutiva.-----

24.- Oficio CONFIDENCIAL presentado el catorce de diciembre de dos mil dieciséis, del Juez Menor del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual devuelve debidamente diligenciado el despacho ordenado, dentro del cuadernillo CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, 114 fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales conducentes y, al respecto, de la constancia adjunta se advierte que **CONFIDENCIAL**, quedó personalmente notificado del proveído de fecha veintinueve de noviembre del presente año, mediante diligencia del nueve de diciembre de dos mil dieciséis.-----

25.- Oficio CONFIDENCIAL presentado el catorce de diciembre de dos mil dieciséis y anexos, del licenciado CONFIDENCIAL, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual rinde el informe requerido por acuerdo del uno de diciembre del presente año, dentro del cuadernillo CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IX y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene al Juzgador oficiante rindiendo el informe requerido, del que se advierte que el veintidós de noviembre pasado, mediante oficio **CONFIDENCIAL**, rindió el informe solicitado a la Delegada Regional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, así como haber remitido testimonio de constancias para la substanciación del recurso de apelación del auto que niega la orden de aprehensión del nueve de agosto pasado, adjuntado copia certificada de los oficios con los

que dio cumplimiento, por lo que se ordena agregar a sus antecedentes.---

26.- Oficio CONFIDENCIAL presentado el doce de diciembre de dos mil dieciséis y anexo, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual da cumplimiento a lo requerido por acuerdo del ocho de diciembre de dos mil dieciséis, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al procedimiento de queja iniciado de oficio en contra de CONFIDENCIAL, Secretaria de Acuerdos adscrita en la época de los hechos al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 122, fracción XXX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se tiene al Visitador Judicial dando cumplimiento a lo requerido por acuerdo del ocho del presente mes y año en los términos a que alude en el oficio de cuenta; en consecuencia, de conformidad además con el artículo 21, fracción VII, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, solicítese al Secretario Ejecutivo el cotejo correspondiente para los efectos legales conducentes y una vez hecho lo anterior, devuélvase la documental a la Dirección de Visitaduría Judicial.-----

27.- Oficio CONFIDENCIAL presentado el catorce de diciembre de dos mil dieciséis, del Juez Menor del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual devuelve el despacho diligenciado ordenado dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al procedimiento de queja seguido de oficio contra el CONFIDENCIAL, Juez Segundo Primera Instancia de lo Familiar del referido Distrito Judicial.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, 114 fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena agregar a sus antecedentes y, al respecto, toda vez que de la constancia adjunta se advierte que la notificación a que se refiere el

despacho de cuenta, se practicó al **CONFIDENCIAL**, por diligencia del seis de diciembre de dos mil dieciséis, misma que se entendió personal y directamente con el servidor judicial citado, en consecuencia, asiéntese por la Secretaría Ejecutiva, el cómputo relativo al término que le fue concedido para que desahogue la vista.-----

28.- Expediente CONFIDENCIAL relativo al procedimiento de queja seguido de oficio, contra la licenciada Adriana Pérez Prado, en su carácter de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.-----

Resolución: Se dictó bajo los siguientes puntos resolutivos:-----

----- **Primero.-** Es parcialmente procedente la queja seguida de oficio contra la licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas. **Segundo.-** En los términos y por las consideraciones expuestas en el Considerando Tercero de la presente resolución, se declara que la licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, incurrió en falta administrativa dentro del expediente **CONFIDENCIAL**, radicado en el Juzgado ya señalado. **Tercero.-** En consecuencia, se impone a la licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, la sanción prevista en la fracción I, del artículo 53 en relación con el 56 fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, consistente en Amonestación Privada, con las consecuencias legales inherentes; sanción que surtirá efectos al notificarse la resolución a la infractora, de lo cual el Secretario Ejecutivo de este órgano deberá tomar nota en el libro correspondiente y, en su

oportunidad, agregar testimonio del presente fallo al expediente personal de la servidora judicial sancionada, para que surta efectos legales.

Cuarto.- En su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previa anotación de su baja en el libro respectivo.-----

---- Agotados los asuntos, se dio por terminada la Sesión, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha, no sin antes convocar el Magistrado Presidente en funciones a la próxima sesión ordinaria para el día martes veinte de diciembre de dos mil dieciséis a las doce horas.-----

---- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por el ciudadano Magistrado Presidente Hernán de la Garza Tamez y los Consejeros Ernesto Meléndez Cantú, Elvira Vallejo Contreras, Dagoberto Aníbal Herrera Lugo y Raúl Robles Caballero, en Sesión Ordinaria celebrada el veinte de diciembre de dos mil dieciséis, quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Hernán de la Garza Tamez
Presidente

Ernesto Meléndez Cantú
Consejero

Elvira Vallejo Contreras
Consejera

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo
Consejero

Raúl Robles Caballero
Consejero

Lic. Arnoldo Huerta Rincón
Secretario Ejecutivo